



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1431-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 513-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, solicita al Vicerrector Académico apoyo de movilidad, chofer y combustible, para realizar una visita administrativa y académica a la EP de Medicina Veterinaria, sección Baños, el día 13 de octubre del presente año; siendo la hora de salida de Huánuco a Baños a horas 3:00 a.m. para realizar las funciones de supervisión de la parte administrativa y el dictado de clases magistral del curso de Anatomía y Fisiología y el Dr. Juan Marco Vásquez Ampuero, Director de la EP de Medicina Veterinaria, supervisión de las labores académicas así como sílabos, control de asistencia de docentes y alumno;

Que el Vicerrector Académico(e), con el Proveído N° 2918-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere informe del Jefe de la Unidad de Transporte, quien con el Oficio N° 0229-2017-J-UT-OL comunica que se cuenta con la disponibilidad de la camioneta Nisan de placa de rodaje EGK 493, conducido por el servidor Martín Arnulfo Tarazona Espinoza, con tanque lleno de combustible al vehículo y un día de viáticos para el conductor;

Que el Vicerrector Académico(e), con el Proveído N° 2933-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere disponibilidad presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 959-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1061-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar viáticos al conductor;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9732-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, el día **13 de octubre** de 2017, al servidor MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, para conducir la camioneta Nisan de placa de rodaje EGK 493, el cual se **AUTORIZA** para el traslado de los docentes Mg. Marcé Ulices Pérez Saavedra, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Dr. Juan Marco Vásquez Ampuero, Director de la EP de Medicina Veterinaria, a la sección descentralizada de Baños. Por lo cual se **OTORGA al conductor viáticos** por un (01) día, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FMVyZ-DIGA-DUPyP-GRH-USA-UEyC-File-Archivo